Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7099

BUENOS AIRES, 06 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-17087/13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática (ex Coordinación de Informática) -A.N.M.A.T.- solicita la adquisición de un Sistema Biométrico de control de acceso y asistencia, a ser implementado y puesto en marcha en los edificios de ANMAT, INAL, INAME, Edificio ALSINA y la Dirección Nacional de Productos Médicos, junto con la garantía integral, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 4093/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del anexo al Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para la adquisición de un Sistema Biométrico de control de acceso y asistencia, a ser implementado y puesto en marcha en los edificios de ANMAT, INAL, INAME, Edificio ALSINA y la Dirección Nacional de Productos Médicos, junto con la garantía integral, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7099

Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del anexo al Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 893/12.

Que constan a fojas 94 a 108 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 112 consta el acta de apertura Nº 09/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 198 por Dictamen de Evaluación Nº 04/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar, para los renglones 1 y 2, en orden de mérito Nº 1, a la firma INTELEKTRON S.A. por ser la única oferta presentada que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones particulares y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, Decreto Delegado Nº 1023/01.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7099

Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 02/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del anexo al Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma INTELEKTRON S.A. los renglones 1 y 2 de la Licitación Privada N° 02/2014 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 749.534).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ($663.134) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2014.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7099

ARTÍCULO 4°.- La suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ($86.400) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura (ex DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS) y posterior intervención de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-17087/13-6

DISPOSICIÓN Nº

RMR 7099

DR. CARLOS CHIALE
ADMINISTRADOR NACIONAL
A.N.M.A.T.